



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

9297

Departamento de Selección y Provisión. Servicio de Planificación y Provisión. Cese órgano directivo como director/a general de Sanidad, Consumo, Mercados y Ferias

La Junta de Gobierno Local de fecha 2 de septiembre de 2026 con número de SEFYCU 4710744 acordó lo siguiente:

PRIMERO - Aceptar la renuncia de la Sra. María del Carmen Esparza Morales, como Directora General de Sanidad, Consumo, Mercados y Ferias en el área de de Función Pública, Seguridad Ciudadana, Civismo, Medio Natural, Entornos Saludables y Mercados del Ayuntamiento de Palma, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO - Cesar a la Sra. Esparza Morales de sus funciones de Directora General de Sanidad, Consumo, Mercados y Ferias en la fecha de efectos acordada.

TERCERO - La fecha de efectos de su cese será a partir del día 15 de agosto de 2026, siendo su último día en servicio activo el 14 de agosto de 2026.

CUARTO - Notificar la presente resolución a la persona interesada y publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente.

Los abajo firmantes declaran conocer el contenido de los artículos 52, 53 y 54 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y del artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046 de 18 de julio integra el expediente

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de septiembre de 2026)

La jefa de servicio de Planificación y Provisión

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Raquel Cucarella Ribera

